


PROCEDIMIENTO OPERATIVO 10

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

	Denominación: Procesamiento de información	Procedimiento 10
---	---	-------------------------

Procedimiento Operativo: Manejo de información	Área: CE.
Responsable: Comité Local de Prevención Atención de Emergencias (CLE).	

Alcance: Determinar la forma de procesar la información a lo interno del Comité de Emergencia.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los datos y la información debidamente verificados deben ser ingresados en los formatos preestablecidos “Cuadros para Procesamiento de la Información”. Anexo 10.1 MANINF-CE 2. La información deberá procesarse en función de las áreas establecidas para una mayor ubicación y fácil manejo de esta. 3. Una vez procesada la información debe ser transmitida por los medios disponibles a todos los miembros del CE involucrados en la atención de la emergencia. 4. La información debe estar a disposición en cualquier momento para ser utilizada en la toma de decisiones.

REGULACIONES ESPECIALES:

DEFINICIONES:

ANEXOS:	
Anexo 10.1 MANINF-CE	Cuadros para el procesamiento de la información.